

Bases 2008
Becas de Doctorado
CONICYT
Universidad de Melbourne (AUSTRALIA)

I. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as, a través del convenio suscrito con la **Universidad de Melbourne**, en Australia, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las áreas ofrecidas, para que a su regreso apliquen sus conocimientos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Las becas tienen una duración máxima de cuatro años, contados a partir de la fecha de inicio de los estudios, y se otorgan por períodos anuales, renovándose de acuerdo a los antecedentes y resultados académicos de los/as estudiantes.

El programa de Becas **CONICYT-Universidad de Melbourne**, Australia, está abierto a programas de doctorado en todas las áreas de ciencias y tecnologías, con excepción de estudios en programas clínicos de veterinaria y medicina.

Para informarse de los requerimientos y detalles de la postulación a la Universidad de Melbourne, los postulantes deberán consultar los sitios:

<http://www.gradstudies.unimelb.edu.au/>

<http://www.futurestudents.unimelb.edu.au/int/ipg/index.html>

Detalles de contacto de posibles tutores y sus áreas de investigación están disponibles en:

<http://www.findanexpert.unimelb.edu.au/>

El programa de becas está abierto tanto a las personas que van a iniciar sus estudios de doctorado en la Universidad de Melbourne, como a quienes ya se encuentran realizando los estudios doctorales en dicha universidad en las áreas señaladas.

III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 3.1 Ser chileno/a
- 3.2 Poseer el grado de licenciado/a o título profesional en carreras de al menos 5 años de duración, con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.

IV . BENEFICIOS

Las becas del programa CONICYT – Universidad de Melbourne, contemplan los siguientes beneficios:

a) Beneficios que aporta CONICYT:

- 4.a.1 Pasaje de ida, en clase económica, desde Chile a Melbourne (Australia), y pasaje de retorno a Chile, en clase económica.
- 4.a.2 Asignación mensual de US \$ 1.550.
- 4.a.3 Asignación única de instalación de US \$ 1.550 para quienes inician sus estudios.
- 4.a.5 Cobertura de aranceles, según el convenio establecido con la Universidad de Melbourne.

b) Beneficios que aporta la Universidad de Melbourne:

- 4.b.1 Cobertura de aranceles, según el convenio establecido con CONICYT.
- 4.b.4 Seguro de salud individual estándar para el/la postulante, requerido para tramitar la visa de estudiante.
- 4.b.3 Oportunidades de Acceso al "Advanced Leadership and Professional Skills Programme".

V. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones a la beca y al programa de doctorado en la Universidad de Melbourne se realizarán en **un proceso único a través de CONICYT**. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica.

Sólo en el caso de **no** presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar **tres copias** de su dossier adjuntando además, toda la documentación en un CD, en archivos de formato pdf. Los dossier y/o CD con información incompleta o en formatos distintos a los señalados, serán declarados **Fuera de Bases**.

Los formularios de postulación se encuentran disponibles en: www.conicyt.cl

Los documentos marcados con un asterisco (*) deberán ser presentados en Castellano y en Inglés. Para los documentos oficiales (certificados, notas, etc.) la traducción debe ser oficial (validada por la Universidad u otra institución que certifique la veracidad de la traducción). Todos los demás documentos deben ser presentados sólo en el idioma original.

Todos los/las postulantes deberán presentar:

- 5.1 Formulario de postulación que incluye el Currículum Vitae (según formato en línea).
- 5.2 Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- 5.3 Copia de certificado de título o grado.*

- 5.4 Concentración de notas¹ de pregrado y postgrado, si procede, **donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción de egreso. Se considera sólo el promedio ponderado acumulado de notas, SIN nota de tesis ni examen de grado.**
- 5.5. Traducción de las concentraciones de notas al inglés y explicación del sistema de calificaciones (por ejemplo: 7 equivale al 100%; nota mínima de aprobación=4, etc.).
- 5.6 Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato CONICYT (la Comisión Evaluadora, podrá consultar personalmente a quienes otorguen las cartas de recomendación). Las cartas deben ser enviadas en sobres cerrados a la dirección detallada en estas bases.
- 5.7 Certificado válido de resultados de los exámenes TOEFL o IELTS con un puntaje según lo requerido por la Universidad de Melbourne; tabla de puntajes disponible en: www.futurestudents.unimelb.edu.au/courses/penglishreq.html#toefl
Si no se cuenta con esta certificación a la fecha del cierre de las postulaciones, el/la postulante deberá adjuntar el certificado que acredite inscripción para el respectivo examen. En este caso, la eventual adjudicación de la beca y la aceptación al Programa quedará condicionada al resultado del examen de inglés.
- 5.8 Declaración de Intereses e intenciones de **máximo de extensión de 500 palabras**, indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.*
- 5.9 Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en la Universidad de Melbourne deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y, si es el caso, las calificaciones obtenidas y un resumen de su proyecto de tesis avalado por su supervisor/a, si corresponde. Estos candidatos no deben presentar documentos 5.10 ni 5.11.
- 5.10 Formulario: 'Application for Admission, International Postgraduate Student', con toda la información solicitada, incluyendo forma de pago por costo de la postulación a la Universidad (PART K), disponible en www.conicyt.cl
- 5.11 Dos (2) Referencias académicas en inglés, según formato de la Universidad (disponible en el formulario 'Application for Admission, International Postgraduate Student', PARTE L). Estas cartas deben ser enviadas en sobre cerrado a la dirección de CONICYT señalada en estas bases.
- 5.12 Descripción del proyecto de investigación (máximo 2 páginas) en inglés.
- 5.13 CV en inglés con el resumen de sus actividades académicas y/o laborales.

Observaciones:

- 5.14 Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.
- 5.15 Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de doctorado en la Universidad de Melbourne deben acreditar el número de años en el programa y el número de años que restan para completar sus estudios.

¹ Para la postulación a la Beca CONICYT todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias, esto es independiente de si la Universidad a la que postula requiere otro tipo de escala de notas.

VI. RESTRICCIONES

- 1.1. La beca es incompatible con otra beca nacional, con fondos públicos del Gobierno de Chile, que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante. Además es incompatible con otras actividades laborales **no académicas** remuneradas.
- 1.2. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concurso

VII. EVALUACIÓN

- 7.1 Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 7.2 Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
 - i. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
 - ii. La temática del proyecto de investigación doctoral y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.
- 7.3 Simultáneamente los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Universidad de Melbourne la que se pronunciará sobre su aceptación a la Universidad.

VIII. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1 Los becarios/as serán seleccionados en acuerdo conjunto entre CONICYT y la Universidad de Melbourne. Posteriormente, CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT. Los adjudicatarios serán contactados vía correo electrónico.
- 8.2 Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. El o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.
- 8.3 Los antecedentes de los postulantes que no obtengan la beca no serán devueltos.

IX. ACEPTACION Y FIRMA DEL CONTRATO

Los/las estudiantes aceptados en la Universidad de Melbourne y seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 9.1 Confirmar en los siguientes 10 días corridos la aceptación de la beca, una vez publicados los resultados.

- 9.2 Firmar un contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los beneficios y responsabilidades de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar este contrato en los consulados de Chile.
- 9.3 Adjuntar al contrato la copia legalizada de los documentos que respaldan la postulación.
- 9.4 Adjuntar Carta de Aceptación de la Universidad de Melbourne.
- 9.5 Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
- i. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile para estudios de postgrado en el extranjero.
 - ii. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
 - iii. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - iv. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - v. Fecha de inicio de los estudios y fecha de inicio de la beca.

X. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 10.1 Iniciar sus estudios antes del 1 de septiembre del 2008 y mantener calidad de alumno regular durante el tiempo de la beca CONICYT.
- 10.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 10.3 Enviar a CONICYT, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 10.4 Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido
- 10.5 En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
- a. Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de seis meses.
 - b. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más, la cual debe estar justificada por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- 10.6 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.

10.7 Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.

CONICYT se reserva el derecho de exigir al becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de estudios, sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Asimismo, CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contado desde el término del período de la beca. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

XI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

11.1 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.

11.2 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

11.3 El monto de las becas podrá ser reajustado, considerando las disponibilidades presupuestarias de CONICYT.

XII. CALENDARIO

Esta convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.

Las bases estarán disponibles a partir del 12 de Diciembre de 2007 en Internet en www.conicyt.cl/becas/

Postulación en línea:

El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **25 de enero del 2008 a las 16:00 horas.**

Las cartas de recomendación deben ser entregadas exclusivamente en la **Oficina de Partes de Conicyt, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago.**

Postulación en papel:

Para quienes postulen en papel, el plazo de entrega vence impostergablemente el día **18 de enero del 2008 a las 16.00 hrs.**

La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la **Oficina de Partes de Conicyt, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago.**

Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **18 de enero del 2008** a las 16.00 hrs. La postulación en papel comprende 3 dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf. Postulaciones incompletas o en formatos distintos a los señalados serán declaradas Fuera de Bases.

Toda documentación entregada fuera de plazo será declarada Fuera de Bases.

Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: www.conicyt.cl/becas/ a partir del 15 de Marzo de 2008.

*** LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.**

MAYOR INFORMACIÓN:

**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y
BECAS DE POSTGRADO
MARIA LUISA SANTANDER 572, 2º PISO, PROVIDENCIA - SANTIAGO.**

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 16:00 hrs.

Informaciones al Fono-fax: (56-2) 365 46 26; E-mail: infobecas@conicyt.cl